



EL REGAJAL

PREMIO “EL REGAJAL” DE BIODIVERSIDAD Y PAISAJISMO

CONVOCATORIA 2019

**CON EL ASESORAMIENTO CIENTÍFICO
DE LA SOCIEDAD HISPANO-LUSO-AMERICANA DE LEPIDOPTEROLOGÍA (SHILAP)
Y DE LA CÁTEDRA DE ENTOMOLOGÍA DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MADRID**

PREMIO “EL REGAJAL” DE BIODIVERSIDAD Y PAISAJISMO

BASES DE LA CONVOCATORIA 2019

PREÁMBULO

La Reserva Natural “El Regajal-Mar de Ontígola”, está situada en el extremo meridional del término municipal de Aranjuez (Madrid, España). Después de los estudios realizados por la Sociedad Hispano-Luso Americana de Lepidopterología desde 1973, fue declarada Reserva Natural en 1994, por la riqueza y singularidad de su fauna de lepidópteros.

Desde mediados del siglo XIX numerosos entomólogos han dedicado estudios a El Regajal. Aranjuez es, asimismo, mundialmente conocido por sus magníficos jardines.

El Regajal está firmemente comprometido con un desarrollo sostenible que haga compatible y permita preservar los valores naturales propios de la Reserva Natural con las actividades productivas que allí se realizan (cría de vinos de calidad y actividades de enoturismo y turismo rural) a partir de sus viñedos, jardines e instalaciones.

La finalidad del premio “El Regajal” es fomentar los estudios de la biodiversidad y del paisajismo realizado en Universidades españolas, Iberoamericanas o de la Unión Europea, por futuros investigadores que comienzan su carrera científica o profesional.

Podrán optar a este premio los trabajos correspondientes a, indistintamente, un grado, un máster o un doctorado, realizados en los dos últimos años anteriores a la fecha límite fijados en la convocatoria para la presentación del trabajo con el que se opte al premio. El trabajo presentado al premio será el que les ha permitido obtener el título, es decir, el Trabajo de Fin de Grado (TFG), el Trabajo de Fin de Máster (TFM) o la Tesis Doctoral. Cuando se trate de Universidades extranjeras, se comprobará que los títulos otorgados sean de categorías homologables a los españoles.

1.BENEFICIARIOS

Los beneficiarios serán personas de cualquier nacionalidad que hayan obtenido el título en alguna Universidad española o de país perteneciente a la Unión Europea o a Iberoamérica. El trabajo presentado al Premio tendrá que haber obtenido necesariamente la calificación mínima de SOBRESALIENTE en su defensa ante el Tribunal correspondiente. La presentación a este Premio supone la aceptación y cumplimiento de estos requisitos.

2. NATURALEZA DE LOS TRABAJOS

Los trabajos presentados corresponderán a estudios en los diversos campos de la biodiversidad o del paisajismo. En la convocatoria correspondiente a 2019, el Jurado valorará especialmente los trabajos realizados en el entorno de Aranjuez, en particular en la Reserva Natural de El Regajal y los dedicados al Orden Lepidóptera.

3.DOTACIÓN

En la presente convocatoria correspondiente a 2019, el Premio El Regajal estará dotado con 3.000 euros y Diploma acreditativo. Igualmente, el Jurado podrá proponer la mención honorífica a aquellos trabajos que, sin obtener el Premio, fueran merecedores de la distinción; los autores de estos trabajos recibirán el correspondiente Diploma. Podrá, asimismo, distribuir el importe en los términos que juzgue conveniente entre tres trabajos, como máximo, cuando a su criterio el merito de los mismos así lo justifique.

4.PRESENTACIÓN

El trabajo con el que el investigador concurre al Premio se presentará simultáneamente encuadernado en papel (solamente será necesaria una copia) y en formato electrónico (PDF), en las direcciones postal y electrónicas abajo indicadas. El plazo de presentación, fallo y entrega del premio se anunciarán cada año.

Los investigadores que concursen deberán aportar junto al texto del trabajo, copia de su documento de identidad (DNI o pasaporte) y de la certificación de estudios donde se reseñe la calificación obtenida por el trabajo y la fecha de defensa pública del mismo.

El ganador autoriza a que el trabajo premiado (si no ha sido publicado) o un artículo con un extenso resumen del mismo, que deberá remitir a requerimiento del jurado, sea publicado en la revista científica que designe el propio jurado. A petición del Jurado, también podrán ser publicados los trabajos con mención honorífica.

Att. **Dr. Antonio Vives**
SHILAP
Apartado de correos, 331
E-28010 Madrid
España
E-mail: avives1954@outlook.es / avives1954@gmail.com

5. CONVOCATORIA 2019

El plazo de presentación para el Premio El Regajal 2019 expirará el 30 de junio de 2019.

6. SUPERVISIÓN CIENTÍFICA Y JURADO

El Premio El Regajal en su convocatoria 2019 está supervisado y avalado por:

- La **Sociedad Hispano-Luso-Americana de Lepidoperología (SHILAP)**, sociedad científica privada, fundada en 1973 **de la que es Secretario General el Dr. Antonio Vives.**
- La **Cátedra de Entomología, de la Universidad Autónoma de Madrid, de la que es titular el Profesor Dr. José Luis Viejo.**

El Jurado estará compuesto por profesores, investigadores y profesionales de reconocido prestigio, designados por El Regajal oídas las entidades supervisoras citadas. Intervendrá como Presidente el Prof. Dr. Ing. Antonio Notario Gómez, que es Catedrático de Zoología y Entomología en la Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Montes en la Universidad Politécnica de Madrid y Presidente de la Sociedad Hispano-Luso-Americana de Lepidopterología (SHILAP). La secretaría será desempeñada por El Regajal. Las deliberaciones serán secretas.

Madrid, abril de 2019